



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 55/2015, de 30 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.*

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5 que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012-2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014-2015, se implantarán en el curso escolar 2015-2016.

El Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de julio de 2015

#### DISPONE

##### *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.

##### *Artículo 2. Identificación del título.*

El título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal.

DENOMINACIÓN: Estilismo y Dirección de Peluquería.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: IMP02S.

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

*Artículo 3. Referentes de la formación.*

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

*Artículo 4. Objetivos generales.*

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 5. Principios metodológicos generales.*

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

*Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.*

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre:

1064. Dermotricología.

1065. Recursos técnicos y cosméticos.

1066. Tratamientos capilares.

1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.

1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.

- 1069. Estilismo en peluquería.
- 1070. Estudio de la imagen.
- 1071. Dirección y comercialización.
- 1072. Peluquería en cuidados especiales.
- 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.
- 1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.
- 1074. Formación y orientación laboral.
- 1075. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1076. Formación en centros de trabajo.

*Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.*

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 6, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Demotricología», «Recursos técnicos y cosméticos», «Tratamientos capilares», «Procedimientos y técnicas de peluquería», «Peinados para producciones audiovisuales y de moda», «Estilismo en peluquería», «Estudio de la imagen», «Dirección y comercialización», «Peluquería en cuidados especiales», «Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en citado Anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de estilismo y dirección de peluquería», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

*Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de estilismo y dirección de peluquería».*

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de estilismo y dirección de peluquería» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

El departamento de la familia profesional de Imagen Personal determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto de estilismo y dirección de peluquería» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional «Formación en centros de trabajo», salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.

*Artículo 9. Organización y distribución horaria.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, cuando se oferte en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

*Artículo 10. Adaptaciones curriculares.*

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

*Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.*

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.*

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio

de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

*Artículo 13. Formación Profesional Dual.*

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

*Artículo 14. Oferta a distancia del título.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

*Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.*

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

*Artículo 16. Profesorado.*

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 17. Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 18. Autonomía de los centros.*

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación

a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### *Primera. Calendario de implantación.*

La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

##### *Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

##### *Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.*

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

*Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

*Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

*Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera. Desarrollo normativo.*

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

*Segunda. Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de julio de 2015.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ*

**ANEXO I****ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Un aspecto social que condiciona de forma importante la actividad del sector de Imagen Personal y actividades de Peluquería, es la creciente preocupación de la población por su imagen personal, ya que no es algo que no se pasa de moda. Tener un aspecto saludable por dentro y por fuera nos obliga a demandar cada vez más los servicios de los centros de estética y las peluquerías.

Este interés por el embellecimiento es más acusado en las ciudades de tamaño mediano y grande, y por lo tanto en la Comunidad de Castilla y León se encuentra especialmente desarrollado, si se tiene en cuenta el elevado número de poblaciones con más de 5.000 habitantes.

La respuesta empresarial a este creciente interés por el cuidado de la imagen personal, ha sido muy diversa en cuanto al tipo de servicios ofrecidos y la forma en la que se hacen llegar al público en general. Esto ha propiciado que en el sector proliferen muy diferentes tipologías de empresas que extienden los servicios de imagen personal, belleza y cuidado corporal, a casi todas las áreas y espacios de la Comunidad de Castilla y León, aproximando estos servicios a los clientes en su ámbito domiciliario o en los lugares en donde la población desarrolla su actividad diaria.

Se puede hablar, por tanto, de una «red de establecimientos de peluquería» que se extiende de forma espontánea por todos los barrios de las ciudades, así como en centros y espacios comerciales a lo largo y ancho de la Comunidad de Castilla y León.

No es de extrañar que se encuentre esta situación, pues tradicionalmente el sector de la peluquería se ha caracterizado por ofrecer servicios «de proximidad». Las pequeñas empresas, muchas veces trabajadores/as autónomos, han conseguido encontrar nichos de mercado en entornos de población (clientes potenciales) reducidos, en la idea que la fidelización como clientes de unos pocos centenares de personas, son suficientes para mantener el negocio y hacerlo prosperar.

Esta situación que ha venido dándose desde hace varias generaciones en el ámbito de las peluquerías tradicionales, tanto de señoras como de caballeros, se ha extendido y ha evolucionado en otros subsectores que han surgido en los últimos años como respuesta a la demanda de servicios relacionados con el cuidado corporal y la estética, entendidos ambos en un sentido amplio.

Los constantes cambios a los que se enfrentan las empresas, tanto en su faceta económica como en la tecnológica, no han dejado de afectar al sector de peluquería de la Comunidad de Castilla y León.

La incorporación de franquicias en el sector es el reflejo de la globalización de la economía. Todo ello acarrea que la gestión empresarial en el sector que se está considerando, se enfrente a retos tales como: nuevas formas de organización del trabajo, nuevas y más amplias competencias directivas y nuevos requerimientos de cualificación de trabajadores y, por consiguiente, un incremento de su formación laboral.

Todas estas circunstancias exigen una nueva organización del trabajo, impuesta en función de los condicionantes descritos, que se caracterizará por los siguientes aspectos:

- Una gestión empresarial profesionalizada eficaz y eficiente de peluquerías, salones de estética.
- Un mayor desarrollo del trabajo en equipo.
- Un desarrollo de los puestos de trabajo y con ello el de los trabajadores más versátiles.
- Una estructura jerárquica de las empresas mucho más horizontal, directamente relacionada con nuevos modelos de gestión de recursos humanos y de organización de las empresas del sector.

No solo la formación reglada contribuye de manera importante para que los profesionales noveles estén en la vanguardia del conocimiento y de las tendencias del mercado sino también el reciclaje y la formación permanente de los trabajadores destacan sobre cualquier considerando para mantener la competitividad de las empresas de este sector.

**ANEXO II****CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS  
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Dermotricología.****Equivalencia en créditos ECTS: 9****Código: 1064**

*Duración: 128 horas*

*Contenidos:*

**1. Caracterización del cuero cabelludo:**

- Estructura macroscópica y microscópica de la piel, características y propiedades: protección, inmunidad y termorregulación sensorial, entre otras.
- Fisiología del órgano cutáneo: Queratogénesis. Melanogénesis.
- Anexos cutáneos glandulares: tipos y descripción, distribución y secreciones. La emulsión epicutánea.
- La flora cutánea.
- Vascularización e inervación.
- El cuero cabelludo: estructura, características y tipos de cuero cabelludo en función de la emulsión epicutánea.
- Lesiones elementales de la piel: forma, tipos y características. Mácula, erupción, erosión, vesícula, nódulo, pústulas, quistes, placas, eritema y angiomias, entre otras.
- Las reacciones adversas de la piel: dermatitis irritativa y alergias, entre otras.
- Alteraciones vasculares cutáneas y capilares. Eritemas, hematomas y otras.
- Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidización, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en peluquería. Definición, clasificación, extensión y características: descamación, pitiriasis simple y esteatoide y seborrea e hiperhidrosis, entre otras.
- Nevus y tumores malignos de la piel. Fototipos solares.
- Alteraciones cromáticas del cuero cabelludo de origen congénito o adquirido. Tipos y características: efélides, vitíligo y albinismo, entre otras.

**2. Caracterización de los anexos cutáneos córneos:**

- Anexos cutáneos córneos: el cabello y las uñas. Tipos, descripción y características: Composición química. Propiedades.
- La barba y el bigote: características y alteraciones con repercusión en dermatotricología.

- Ciclo vital del cabello: descripción de las fases. El asincronismo piloso: porcentajes asociados a cada fase. Repercusión de las desviaciones observadas.
- Alteraciones de la cantidad del sistema piloso y su repercusión: hipertrichosis e hirsutismo, tricotilomanía, alopecias congénitas, traumáticas, por efluvios, areata, androgenética en el varón y la mujer, y otras.
- Alteraciones estructurales: tipos y características. Tricorrexis nudosa, tricoptilosis, triconodosis, tricoclasia, pelo en bayoneta, Pili torti, moniletrix, ulotriquia adquirida y otras.
- Alteraciones cromáticas del cabello: tipos y características. Canicie, rutilismo, flavismo, heterocromías, coloraciones y decoloraciones, entre otras. Otros tipos de coloraciones y decoloraciones de origen profesional.
- Alteraciones ungueales de la lámina, la estructura, la curvatura, la consistencia o el espesor. Alteraciones en la consistencia, la adherencia o en los tejidos periungueales. Anoniquia, microniquia, macroniquia, leuconiquia, surcos transversales de Beau, onicorrexis, oniquia punteada, onicomadesis, onicolisis, pterigión y paroniquia, entre otras.
- Alteraciones parasitarias y micológicas con influencia en los anexos cutáneos. Tipos y características. Las pediculosis. Las tiñas: precauciones. Desvío a otros profesionales.
- Otras alteraciones: alteraciones postraumáticas, entre otras. Cicatrices, queloides, alopecias cicatriciales, alopecias totales y/o definitivas: Descripción, características y soluciones en el ámbito de los tratamientos capilares.

### 3. Selección de los medios y equipos de análisis capilar:

- Equipos empleados en el análisis de la piel y sus anexos. Clasificación: medios ópticos (microscopio, microcámara, microvisor y lupa, entre otros) aparatos emisores de luz (lámpara de Wood, entre otros) medidores de la emulsión epicutánea (medidor de hidratación cutánea, sebómetro y medidor de pH, entre otros) y otros. Características, fundamento científico, modo de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.
- Cálculos asociados a la aparatología. Establecimiento de valores de referencia.
- Relación entre los valores de referencia y sus desviaciones. Coherencia entre los datos observados con aparatología y el cuestionario.
- Pautas de higiene, desinfección y mantenimiento de la aparatología de uso en el diagnóstico capilar.
- Innovaciones en aparatología de análisis de la piel y sus anexos.
- La normativa asociada a los aparatos de diagnóstico.

**4. Aplicación del protocolo de análisis capilar:**

- El protocolo: definición y fases para su elaboración. Secuenciación y temporalización.
- Documentación generada y utilizada. Los informes asociados al diagnóstico capilar: pautas de elaboración de informes de derivación a otros profesionales. Criterios de selección de los elementos que componen los distintos documentos de análisis.
- El análisis capilar: fundamento, características y metodología.
- Obtención de muestras de referencia.
- La entrevista: objetivos, organización y contenido. Métodos de exploración y observación directas e indirectas. Zonas de exploración. Medidas de seguridad e higiene.
- Medios y materiales empleados en el análisis capilar.
- El tricograma: medios, condiciones y aparatología necesaria. Materiales de uso específico.
- Técnicas de análisis capilar complementarias con el diagnóstico: técnica de determinación del nivel de seborrea, técnica de determinación de los niveles de hidroseborrea, técnica de la tensión capilar, técnica para determinar la elasticidad capilar, técnica del signo de Sabouraud, técnica del signo de Jaquet y otras determinaciones de tipo manual sobre el cuero cabelludo (palpación, presión y movilización, entre otras).
- Medidas de seguridad e higiene en el análisis capilar.
- El informe del diagnóstico: pautas de elaboración.

**5. Diseño de protocolos de tratamientos capilares estéticos:**

- Clasificación de los tratamientos capilares.
- Elaboración de protocolos de alteraciones del cuero cabelludo: características, pautas y fases. Medios, aparatología y cosméticos. Diseño de protocolos normalizados.
- Elaboración de protocolos de alteraciones estructurales del cabello: características, pautas y fases. Medios, aparatología y cosméticos. Diseño de protocolos normalizados.
- Elaboración de protocolos de alteraciones de la cantidad del sistema piloso capilar: Características, pautas y fases. Medios, aparatología y cosméticos. Diseño de protocolos normalizados.
- Elaboración de protocolos de otras alteraciones del cabello.

- Elaboración de protocolos de tratamientos en alteraciones postraumáticas: tipos, características, aparatología, útiles y materiales. Otros elementos que hay que tener en cuenta.
- Protocolo de tratamiento personalizado en el salón y en el domicilio: Cosméticos, frecuencia de aplicación, recomendaciones saludables asociadas y otros.
- Evaluación y control. Elaboración de fichas de seguimiento. La revisión y sus modificaciones. Finalización del tratamiento capilar, temporalización, pautas y recomendaciones asociadas.
- Documentación asociada.

6. Elaboración de la propuesta personalizada de tratamiento:

- Propuesta de tratamiento: elaboración de documentos de información al cliente. Forma de realizar la presentación.
- Elaboración de materiales de soporte y entrega de documentación justificativa.
- Otros servicios asociados al tratamiento. Determinación de los mismos y cómo presentarlos.
- Técnicas externas alternativas de tratamiento: cirugía estética relacionada, microinjertos, injertos y otras.
- Elaboración de documentos de asesoramiento al cliente y tratamiento domiciliario.
- Recomendaciones cosméticas y/o de servicios de tipo comercial complementarios al tratamiento.
- Los protocolos personalizados según el diagnóstico previo y su adaptación.
- La normativa de calidad. Aplicación de técnicas de resolución de conflictos en casos de reclamaciones.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional permite al alumnado tener los conocimientos necesarios para realizar un análisis dermaticológico, cuyas conclusiones le permitirán elaborar un diagnóstico y una propuesta de tratamiento, en la que se incluirán los protocolos de trabajo y los recursos cosmetológicos, materiales y cuantos sean necesarios para su ejecución.

El análisis y diagnóstico dermaticológico incluye aspectos como:

- El análisis de micro y macroestructura dermaticológica.
- Las alteraciones dermaticológicas con repercusión en peluquería.
- El tricograma.
- La presentación del diagnóstico y de su tratamiento.
- Recomendaciones cosméticas o de otro tipo relacionadas con los tratamientos capilares.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Clínicas capilares.
- Empresas de producción y distribución de cosmética de tratamientos capilares y empresas de aparatología de uso capilar, ejerciendo funciones de demostración o formación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), f), l), n), p), r), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias c), e), f), k), m), ñ), o), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Analizar y diagnosticar dermaticológicamente.
- Organizar y planificar los recursos necesarios para poder realizar diagnósticos y aplicar tratamientos.
- Proponer tratamientos según la recopilación de los datos del análisis.
- Elaborar pautas para la realización de los protocolos de actuación.
- Determinar soluciones capilares en personas necesitadas de cuidados especiales.

### **Módulo profesional: Recursos técnicos y cosméticos.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 11**

**Código: 1065**

*Duración: 160 horas*

*Contenidos:*

1. Identificación de los recursos empleados en los procesos de peluquería:

- Clasificación de los recursos: tipos de recursos.
- Recursos electroestéticos: clasificación y tipos: equipos de acción térmica, química-mecánica, equipos generadores de corrientes eléctricas y equipos de radiaciones electromagnéticas, entre otros.
- Recursos manuales. Los masajes capilares: clasificación y tipos.
- Recursos cosméticos: clasificación y tipos.
- Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos: disposiciones generales. Condiciones técnico-sanitarias de los productos cosméticos. Requisitos de información. Etiquetado y publicidad. Confidencialidad. Actividades de fabricación e importación. Anexos de sustancias permitidas y prohibidas en cosméticos.

- Normativa de calidad de productos y equipos. Normas ISO.
  - Sistemas y normas de seguridad eléctrica. Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética. Normas sobre aparatología. Requisitos de los equipos electroestéticos.
2. Caracterización de la aparatología capilar:
- Equipos generadores de calor: clasificación, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
  - Equipo electrónico programable.
  - Efectos del calor seco y húmedo en cuero cabelludo, pelo y en los diversos procesos de peluquería.
  - Equipos de acción químico-mecánica: tipos, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Tipos: compresores (vacumterapia), vibradores, generadores de ozono seco y otros.
  - Equipos generadores de corriente variable: alta frecuencia y alta frecuencia diatermia. Características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
  - Tipos de accesorios y criterios y selección.
  - Aplicaciones de la alta frecuencia y la diatermia en tratamientos capilares.
  - Equipos generadores de corriente continua o galvánica: características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Criterios de selección de los cosméticos que hay que emplear con los equipos de corriente galvánica.
  - Introducción a las radiaciones electromagnéticas: fundamento físico, clasificación y radiaciones electromagnéticas con aplicación en peluquería.
  - Equipos emisores de radiaciones electromagnéticas. Equipos de radiación infrarroja. Equipos de radiación ultravioleta. Equipos de radiación láser. Características. Fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
  - Innovaciones en el sector.
  - Equipos mixtos.
  - Asociación de las diferentes técnicas electroestéticas.
3. Aplicación de la aparatología capilar:
- La documentación técnica: interpretación de manuales.
  - Operaciones previas. Medidas de seguridad. Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los equipos.
  - Protocolo de aplicación de equipos. Selección de accesorios y cosméticos, regulación de parámetros, secuenciación, normas de utilización y precauciones.

Planificación y organización del proceso. Características y normas de aplicación en función del equipo y la técnica que se va a realizar.

- Retirada de equipos y accesorios: ejecución de protocolos de higiene y desinfección. Selección del proceso. Material desechable.
- Mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios. Precauciones.
- Supervisión del proceso y recogida de incidencias.
- Evaluación de riesgos en la aplicación de equipos de tratamientos capilares.
- Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos.

#### 4. Caracterización de los tipos de masaje capilar:

- Masaje capilar: concepto. Efectos fisiológicos sobre la piel, los músculos, el sistema circulatorio y el sistema nervioso entre otros. Efectos directos y reflejos.
- Masaje de tratamiento capilar: tipos de maniobras y efectos. Protocolo de realización. Indicaciones y contraindicaciones. Clasificación según su acción.
- Masaje para la higiene capilar: efectos. Protocolo de realización.
- Masaje de drenaje linfático capilar: efectos. Tipos de maniobras. Protocolo de realización. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

#### 5. Caracterización de los recursos cosméticos capilares:

- Concepto de cosmético.
- Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.
- Composición cualitativa y cuantitativa.
- Parte externa del cosmético: elementos que la constituyen: tipos de recipientes (tarro, tubo y frasco entre otros). Materiales de fabricación, tamaño profesional y de venta al público. Elección en función del cosmético. Envase exterior o embalaje. Prospecto y etiqueta: datos que deben figurar. Importancia del diseño para la venta.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos:
  - El agua, características para poder ser empleada en cosmética. Funciones.
  - Las grasas: vegetales y animales. Funciones.
  - Los tensoactivos: función, características, tipos y propiedades.
  - Los extractos vegetales: tipos y utilización en cosmética.
  - Otras sustancias.
- Actuación de los cosméticos sobre la piel y el pelo: penetrabilidad.
- Vías y grado de penetración. Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.

**6. Preparación de productos cosméticos:**

- Sistemas dispersos homogéneos: disoluciones. Características. Expresión de la concentración.
- Sistemas dispersos heterogéneos: tipos y características.
- Suspensiones y suspensiones coloidales: componentes que las constituyen. Diferencias.
- Emulsiones, microemulsiones y emulsiones múltiples: componentes y tipos.
- Geles. Clasificación.
- Aerosoles y espumas. Composición.
- Las formas cosméticas: tipos y características. Descripción según su composición y la forma de presentación. Criterios de selección.
- El laboratorio cosmético: equipos y material de laboratorio. Fórmula cosmética: ingredientes y composición cuantitativa. (Código INCI).
- Procedimiento de elaboración de fórmulas cosméticas: protocolo. Criterios de selección de materiales y operaciones físico-químicas. Fases, parámetros y pautas de ejecución. Factores que intervienen en el proceso.
- Control de calidad del proceso.

**7. Selección de cosméticos capilares:**

- Cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar: composición y mecanismo de actuación. Criterios de selección.
- Champús: formulación y función de cada uno de los componentes. Tipos de champús. Champús específicos para tratamiento capilar: características.
- Acondicionadores: clasificación de los principios activos. Tipos.
- Cosméticos complementarios a la higiene. Exfoliantes: composición, mecanismo de acción, indicaciones y precauciones.
- Cosméticos para cambios de forma temporal (fijadores) y permanente del cabello (cosméticos para rizar y desrizar el cabello): composición y mecanismo de acción. Tipos. Formas cosméticas. Indicaciones y precauciones. Modificaciones en la estructura capilar en los cambios de forma temporal y permanente del cabello.
- Secuenciación de la aplicación de cosméticos en cambios de forma permanente del cabello.
- Cosméticos de mantenimiento y protección del cabello y cuero cabelludo: hidratantes, protectores solares y otros. Composición, indicaciones, forma de actuar y formas cosméticas. Relación entre las necesidades cutáneas del cuero

cabelludo y cabello normal y los cosméticos que se van a aplicar. Protección del cabello y cuero cabelludo de la radiación solar. Factor de protección.

- Cosméticos para alteraciones del tallo capilar. Restauradores capilares, mascarillas, tintes y decolorantes. Composición, principios activos, mecanismo de acción e indicaciones. Criterios de selección. Cosméticos para alteraciones estructurales y cabellos sensibilizados o deshidratados. Formas cosméticas. Aspecto del cabello después de la aplicación del cosmético.
- El agua oxigenada: expresión de la concentración. Preparación de agua oxigenada de distinta concentración. Conservación y precauciones. Acción sobre el cabello.
- Tintes: clasificación, acciones sobre el cabello y precauciones.
- Decolorantes: acción sobre la melanina. Formas cosméticas. Precauciones.
- Cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo. Deshidratación, seborrea, pitiriasis y alopecia. Principios activos, acciones, formas cosméticas y forma de aplicación. Asesoramiento al usuario sobre el empleo de cosméticos en el domicilio. Relación entre las necesidades cutáneas del cuero cabelludo y los principios activos de los cosméticos.
- Productos para pediculosis: champúes y lociones. Composición y mecanismo de acción. Protocolo de aplicación. Causas de fallos en el tratamiento.
- Manipulación, conservación y almacenamiento de los productos cosméticos.
- Gestión de residuos. Cuidado del medio ambiente. Legislación.

#### 8. Identificación de cosméticos especiales e innovadores:

- Cosméticos para la aplicación de técnicas electroestéticas: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación. Características de los cosméticos empleados con equipos de alta frecuencia y de corriente galvánica. Características del agua para equipos de calor húmedo.
- Nutricosmética para el cabello y las uñas: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación. Empleo de los nutricosméticos en peluquería. Tendencias.
- Los cosméticos en usuarios con necesidades especiales: características y propiedades específicas.
- Fitocosmética y aromaterapia: concepto. Concepto de extractos vegetales: clasificación y métodos de obtención. Aceites esenciales: composición. Extracción. Vías de penetración. Efectos y usos en peluquería.
- Cosmética termal empleada en tratamientos capilares: barros, arcillas y otros. Acciones. Modo de aplicación.
- Innovaciones en cosmética capilar. Principios activos de nueva generación: filtros, uva, siliconas, entre otros. Vectores cosméticos: liposomas, ciclodextrinas, microesponjas y nanoemulsiones entre otros.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reconocer, seleccionar, manipular y conservar los recursos técnicos, manuales y cosméticos empleados en peluquería y tratamientos capilares.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificar los distintos recursos empleados en peluquería.
- Caracterizar y manipular la aparatología capilar.
- Caracterizar los distintos tipos de masaje capilar.
- Caracterizar los cosméticos según los ingredientes que los constituyen.
- Preparar productos cosméticos.
- Análisis de los grupos cosméticos existentes en el mercado y las innovaciones cosméticas.
- Seleccionar, manipular y conservar los cosméticos empleados en peluquería y en tratamientos capilares.
- Comercialización de productos cosméticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimientos de peluquería.
- Centros de tratamientos capilares.
- Establecimientos de venta de cosméticos de peluquería.
- Distribuidoras de cosméticos.
- Grandes superficies comerciales.
- Ferias y congresos profesionales.
- Establecimientos de fitoterapia.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), ñ), p), r), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias e), i), n), ñ), o), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La identificación de los recursos empleados en peluquería y tratamientos capilares.
- La identificación de las características y la manipulación de la aparatología capilar.

- La identificación de las características y los efectos de los distintos tipos de masaje capilar.
- La identificación de los componentes de los cosméticos.
- La preparación de fórmulas cosméticas.
- La selección y manipulación de los cosméticos.
- La identificación de los cosméticos innovadores en el sector y su forma de presentación.

**Módulo profesional: Tratamientos capilares.****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 1066***Duración: 128 horas**Contenidos:***1. Organización del puesto de trabajo:**

- Identificación y utilización de las instalaciones y espacios para los tratamientos capilares: mobiliario, materiales, servicios auxiliares de agua, electricidad y otros, así como equipos técnicos y productos.
- Medidas de preparación de la cabina de tratamientos capilares. Normativa legal vigente en cuanto a instalaciones y medios técnicos.
- Operaciones de preparación de medios técnicos, aparatos y cosméticos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Medidas de preparación del profesional en la peluquería y la clínica capilar.
- Medidas de protección personal del profesional: Higiene, indumentaria y posiciones anatómicas aconsejables para la realización de tratamientos capilares.
- Medidas de protección del cliente al que se le van a realizar tratamientos capilares: indumentaria y posiciones anatómicas aconsejables.
- Criterios de selección de medidas de higiene, desinfección y esterilización en la aplicación de tratamientos capilares.
- Métodos y operaciones de conservación y almacenamiento de productos para la realización de tratamientos capilares.
- Realización de la limpieza y desinfección de aparatología empleada en el diagnóstico y en la ejecución de los tratamientos capilares; así como desinfección o esterilización de los accesorios empleados tanto en el diagnóstico como en la ejecución de los tratamientos.

**2. Diseño de soluciones capilares:**

- Clasificación de tratamientos capilares. Tratamientos para las alteraciones del cuero cabelludo, del tallo piloso y de la cantidad de cabello.
- Aplicación de protocolos de atención, acomodación y preparación del cliente. Aplicación de técnicas de comunicación: la entrevista. Confección del modelo de ficha técnica, datos que deben consignarse y anotación de los resultados de observación o análisis capilar. Realización de preguntas para realizar el análisis de demandas y expectativas del cliente, y registro de los datos obtenidos.
- Criterios de selección de técnicas de diagnóstico capilar: análisis visual, palpación, pruebas de arrancamiento, pellizcamiento, vitropresión, test del papel y con utilización de aparatología: lupa, microvisor, lámpara de luz de Wood y microscopio óptico. Realización de tricogramas.
- Identificación de signos y síntomas de la seborrea: aspecto del cuero cabelludo, naturaleza y posibles causas.
- Identificación de signos y síntomas de la pitiriasis, según el aspecto del cuero cabelludo, y aspecto diferenciado con otras alteraciones de tipo escamoso.
- Identificación de signos de tiña, y determinando posibles causas y derivación hacia otros profesionales.
- Identificación de signos de pediculosis y derivación hacia otros profesionales.
- Observación e interpretación, de las alteraciones estructurales del cabello y de las alteraciones cromáticas del sistema piloso.
- Ejecución técnica del diagnóstico de las alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo.
- Diseño de protocolos personalizados de tratamiento. Para alteraciones con repercusión estética del cuero cabelludo y alteraciones del tallo capilar: Procesos, secuenciación, temporalización, evaluación y medios y productos.
- Alteraciones capilares objeto de intervención por parte de otros profesionales: identificación de signos y síntomas que puedan ser indicios de patologías, manejo de documentación técnica, seguimiento de las indicaciones del facultativo, si las hubiere y elaboración de informes. Protocolo de actuación ante posibles patologías.

**3. Aplicación de técnicas previas:**

- Técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello para el tratamiento posterior. Aplicación de las medidas de seguridad e higiene y comprobación de su grado de cumplimiento.
- Técnicas de higiene del cabello en los tratamientos capilares. Ejecución técnica del proceso de lavado del cabello y cuero cabelludo. Criterios de selección de cosméticos de higiene capilar. Interpretación de documentación técnica sobre

los distintos productos utilizados en cuanto a propiedades e indicaciones de aplicación. Aplicación de las técnicas de higiene capilar.

- Fases del proceso de acondicionamiento capilar. Acondicionamiento con y sin aclarado. Ejecución técnica del proceso de acondicionamiento.
- Otras técnicas de preparación: vaporización, radiaciones IR, láser, masajes mecánicos, corrientes de alta frecuencia y otras. Características de la aplicación. Momento idóneo de la aplicación, indicaciones y contraindicaciones. Utilización según normas de uso, elección de accesorios, métodos de aplicación, efectos, dosimetría, programación y ejecución de su aplicación.

#### 4. Realización de masajes capilares manuales y mecánicos:

- Clasificación de las maniobras del masaje capilar estético. Criterios de selección en función de la alteración estética diagnosticada.
- Parámetros para la realización del masaje: intensidad, dirección, ritmo y otros. Criterios de selección.
- Zonas de influencia: normas y aspectos para la realización del masaje capilar.
- Criterios de selección de técnicas de masaje capilar estético según sus efectos y el tipo de tratamiento, entre otros.
- Adaptación del protocolo de aplicación de masaje al diagnóstico y tratamiento que se va a seguir. Técnicas de masaje capilar: pautas de aplicación y secuenciación. El masaje mecánico y drenaje linfático del cuero cabelludo.

#### 5. Aplicación de tratamientos capilares personalizados:

- Información técnica al cliente sobre el proceso.
- Organización de la ejecución de tratamientos personalizados. Particularidades del protocolo personalizado: secuenciación de técnicas, regulación de parámetros y temporalización.
- Criterios de selección de materiales, aparatología, técnicas manuales y cosméticos. Pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación. Análisis de documentación técnica y determinación de las pautas de aplicación de los productos de tratamiento y del tiempo de exposición.
- Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos: efectos sumativos y efectos antagónicos. Protocolo de aplicación de aparatología, cosméticos y técnicas manuales.
- Procesos de ejecución de tratamientos capilares estéticos: procedimiento, fases, precauciones y pautas de aplicación en función del diagnóstico y del protocolo establecido.
- Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos postmedicina y cirugía capilar. Procesos de ejecución.

**6. Realización de técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar:**

- Técnicas de finalización del tratamiento: técnicas de secado y peinado. Criterios de selección de cosméticos acondicionadores o protectores del cabello y productos de acabado para facilitar el peinado.
- Técnicas de información y asesoramiento técnico: cosméticos de mantenimiento y de cuidado capilar, pautas de aplicación, periodicidad de uso, y resultados que puede obtener.
- Técnicas de autocuidado capilar. Lavado del cuero cabelludo en el domicilio, cosméticos recomendables y temperatura del agua. Cepillado del cabello.
- Automasaje.

**7. Evaluación de la calidad del servicio:**

- Parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares. Análisis del proceso de diagnóstico, del tratamiento y de las normas de seguridad e higiene como factores determinantes.
- Análisis de los resultados.
- Métodos para detectar el grado de satisfacción del cliente. Seguimiento a realizar y recogida de datos en la ficha técnica.
- Medidas para corregir las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de aplicación de tratamientos capilares.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Recepción y atención del cliente.
- Identificación de alteraciones del cabello y cuero cabelludo.
- Derivación hacia otros profesionales en función de la alteración detectada.
- Propuesta de tratamientos capilares personalizados.
- Selección y aplicación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.
- Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de diseño de protocolos personalizados.
- Procesos de ejecución de técnicas de masaje capilar.
- Procesos de ejecución de tratamientos capilares.

La formación del módulo profesional contribuye a lograr los objetivos generales: f), l), n), p) u) y w) del ciclo formativo, y las competencias: f), k), m), ñ), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional se relacionan con:

- Protocolos de atención al cliente.
- Ejecución de técnicas de diagnóstico.
- Ejecución de protocolos bajo la supervisión de facultativos.
- Diseño de protocolos personalizados de tratamientos capilares.
- Coordinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.
- Información y organización del asesoramiento postratamiento. Seguimiento del cliente.

**Módulo profesional: Procedimientos y técnicas de peluquería.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 16**

**Código: 1067**

*Duración: 320 horas*

*Contenidos:*

1. Elaboración de protocolos técnicos de cambio de forma permanente:

- El protocolo: definición y fases para su elaboración. Criterios de selección de técnicas para el cambio de forma permanente, ondulación, alisado y desrizado permanente.
- Fase de planificación: fuentes documentales.
- Fundamento científico de los cambios de forma permanentes. Parámetros físicos y químicos: porosidad, flexibilidad, forma, hidratación, longitud, etc.
- Fundamento técnico: descripción y características de los medios (utensilios, moldes, aparatología).
- Equipos, descripción y procedimiento de ejecución de las técnicas (clásico, de medios, ahuecador, de raíz, puntas, cruz, abanico, direccionales, para ondas, espiral, parciales y en orla).
- Aplicación del reductor (longitud corta o largo del cabello, o molde utilizado). Procedimientos, fases y pautas. Técnicas de enrollado o estirado (según el molde, y el cosmético), técnicas de saturación (directa e indirecta) y técnicas de neutralizado (procedimientos, fases, y pautas de aplicación).
- Fase de ejecución. Control del proceso.

- Fase de análisis de demandas y necesidades. Fase de preparación y selección. Ventajas e inconvenientes. Fase o núcleo del procedimiento. Fase de finalización. Fase de asesoramiento profesional, mantenimiento. Protocolo de actuación en caso de irritaciones o alergias.
  - Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación permanente. Análisis de las desviaciones producidas en el resultado final.
  - El manual técnico de protocolos de procesos de peluquería.
  - Sistemas de archivo de manuales técnicos de los protocolos de procesos de peluquería.
2. Elaboración de protocolos de técnicas de cambio de forma temporal:
- Fase de planificación. Fuentes documentales.
  - Fundamento científico de los cambios de forma temporales.
  - Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos, (secador de mano, de casco, tenacillas, planchas, peines, cepillos).
  - Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de forma por calor (tenacillas, planchas, etc.), técnica de cambio de forma por humedad (moldeado al agua), técnica de cambio de forma mediante moldes (técnica del marcado), técnicas auxiliares y asociadas al peinado. Tipos (crepado, batido, pulido y otros).
  - Fase de ejecución. Parámetros: temperatura, dirección, zona de inicio, grosor de la mecha, volumen, entre otros.
  - Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación temporal. Análisis de las desviaciones producidas en el proceso. Factores que modifican la duración del cambio de forma temporal. Detección de demandas y necesidades del usuario.
  - Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de forma temporal.
3. Elaboración de protocolos de coloración:
- Fase de planificación. Fuentes documentales.
  - Fundamento científico de los cambios de coloración temporal, semipermanente y permanente, según su duración y acción sobre el tallo capilar.
  - Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos, selección de aparatos, materiales y útiles.
  - Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de coloración temporal y semipermanente, técnica de cambio de coloración permanente total y parcial, técnica de decoloración total en cabellos vírgenes o

teñidos, y parcial del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación con gorro, con papel, al peine y otros, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.

- Fase de ejecución. Aplicación de medidas y técnicas previas. Prueba de tolerancia: pautas y criterios de realización. Control de los diversos procesos.
- Fase de evaluación y control. Parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración. Determinación de las necesidades del cliente y grado de satisfacción.
- Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de coloración capilar.

#### 4. Aplicación de técnicas previas a los procedimientos:

- Interpretación de las características y condiciones del cabello. Estudio estético. Influencia de las alteraciones del cabello en los procesos de cambio de color.
- Higiene capilar y acondicionamiento. Criterios de selección de cosméticos, operaciones previas, y características del desarrollo en el proceso del lavado capilar.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma temporal: pautas de manipulación; aplicación de cosméticos.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma permanente: particiones y separaciones del cabello en función de la técnica. Preparación del reductor y del neutralizante, y de otros cosméticos protectores y reparadores del cabello.
- Técnicas previas al proceso de cambio coloración: criterios de selección. Preparación de catalizadores: aceleradores del proceso. Selección de la aparatología en función de la técnica que se va a aplicar: infrarrojos, vapores y calor. Dilución del oxidante y otros componentes químicos de la mezcla. Preparación del mordiente y del decapage. Cosméticos protectores y reparadores del tallo capilar.

#### 5. Realización de procesos técnicos coordinados:

- Procesos y asociación de técnicas.
- Técnicas coordinadas: criterios de coordinación. Técnicas de coloración coordinadas con cambio de forma del cabello.
- Aplicación procedimental de protocolos normalizados de procesos técnicos coordinados. Procedimiento y secuenciación. Técnicas de aplicación.
- Medidas de prevención y protección del usuario y del profesional: previas y posteriores a la aplicación de coloración capilar, decoloración total o parcial y al cambio de forma permanente y temporal.

**6. Control del resultado final:**

- Control de resultados. La calidad en el servicio. La calidad en el proceso. Factores que potencian la calidad. Grado de satisfacción del cliente. Ficha técnica.
- Finalización y acabado del cabello: relación entre estas técnicas y los procesos técnicos de cambio de color y forma. Mantenimiento del color y la decoloración. Mantenimiento del rizo estructural de cabello permanente o temporal. Mantenimiento del liso permanente del cabello. Tipos de acabados de forma temporal del cabello.
- Asesoramiento profesional de mantenimiento.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones que corresponden a la aplicación de procesos técnicos de peluquería, incluyendo la combinación de técnicas.

La función de aplicar técnicas de procesos de peluquería incluye aspectos como:

- La elaboración de protocolos de cambio de forma permanente del cabello.
- La elaboración de protocolos de cambio de forma temporal del cabello.
- La elaboración de protocolos de técnicas de coloración capilar.
- La aplicación técnica de los procesos anteriores.
- La caracterización del puesto de trabajo.
- La síntesis dermatológica.
- La definición y ejecución de las operaciones previas al proceso.
- La realización de estos procesos, coordinando las técnicas.
- La aplicación de técnicas de finalización y de control de calidad.
- El mantenimiento de una actitud deontológica correcta durante todo el proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros de peluquería.
- Salones de tratamientos y cuidados especiales del cabello.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales c), h), n), p), q) y w) del ciclo formativo, y las competencias c), h), m), ñ), o) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La organización de los procesos de peluquería.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La preparación de los recursos.
- La organización de los protocolos de aplicación de técnicas de procesos de peluquería.
- La evaluación de los riesgos en la aplicación de las diferentes técnicas.
- La ejecución técnica de los procesos que componen el módulo.

**Módulo profesional: Peinados para producciones audiovisuales y de moda.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 8**

**Código: 1068**

*Duración: 105 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización de los peinados a lo largo de la historia:

- Los peinados y recogidos a lo largo de la historia: tipos y características. Útiles, objetos de ornamentación y cosméticos de cada época. Escuelas de peluquería.
- Clasificación de los peinados y recogidos: por la técnica de realización, por la adecuación del momento y por tradiciones y culturas, por sexo, edad, entre otros.
- El peinado como forma de diferenciación social y choque de culturas. Factores funcionales, sociales y estéticos.
- Simbología del peinado a lo largo de la historia.
- Clasificación de accesorios, adornos, postizos, sombreros y otros complementos según el momento histórico o acontecimiento social.

2. Realización del estudio del proyecto artístico:

- Técnicas para el análisis de un proyecto artístico. Identificación del contexto histórico. Técnicas para el estudio de los personajes. Relación de los peinados con la ornamentación, el vestuario y el maquillaje.
- Análisis de las características del intérprete o modelo, aplicación de los métodos de observación para el análisis del cuero cabelludo y pelo. Análisis morfológico facial y corporal. Visagismo para peinados y recogidos.

- Tipología de los medios audiovisuales, escénicos y de moda. Tipos de géneros.
  - Características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda. Luz, tipo de iluminación, color y tipos de planos. Tipos de escenarios. Características del lugar de la exhibición. Distancia del espectador.
3. Elaboración de la propuesta técnica de peluquería:
- Definición del proyecto: objetivos, características y viabilidad.
  - Estructura general de un proyecto. El informe técnico. Descripción de las necesidades y demandas. Identificación de los trabajos técnicos de peluquería necesarios para elaborar el personaje.
  - Documentación técnica: tipos y características. Diseños gráficos. Medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. Proveedores y otros profesionales. Planificación de acciones: guión y calendario de actuación.
  - Documentación económica.
  - Aplicación de técnicas de comunicación para la presentación del proyecto. Comunicación con el equipo técnico.
4. Organización del lugar de trabajo:
- El espacio de trabajo en los medios audiovisuales. Descripción y características. Medidas de instalación, preparación y transporte del equipo.
  - El espacio de trabajo en empresas de peluquería. Descripción y características.
  - Medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo. Pautas de aplicación.
  - Útiles y medios técnicos. Criterios de selección.
  - Criterios de selección de cosméticos de acondicionamiento y acabado. Formas de aplicación.
  - Complementos, adornos, postizos, sombreros, entre otros. Descripción, clasificación y cuidados. Tipos.
  - Preparación del profesional y medios personales. Imagen profesional. Prevención de riesgos para optimizar los resultados.
  - Acomodación y preparación del usuario. Aplicación de técnicas de atención y recepción.
5. Realización de peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda:
- Características de los actos sociales que influyen en el diseño del peinado.
  - Determinación del diseño del peinado según el acto social. Realización de bocetos y diseños.
  - Técnicas previas. Pautas para la preparación del peinado. Dirección y movimiento del cabello. Las líneas, particiones y proyecciones. Cosméticos y útiles asociados.

- Técnicas asociadas: en función de la longitud del cabello, del corte, de la textura y de la forma del cabello.
  - Técnica de crepado y batido. Forma de realización.
  - Técnica de pulido: materiales y técnicas empleadas.
  - Técnicas de anclaje: materiales, puntos de anclaje y técnicas empleadas.
  - Técnica de creación de formas: descripción, características y modo de realización.
  - Técnicas de soporte. Técnica de aplicación de rellenos, crepes, bases o estructuras, armazones y promontorios.
  - Técnicas de acabado. Parámetros de realización. Valoración de los resultados.
6. Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales:
- Tipos de prótesis capilares: descripción y clasificación.
  - Tipos de materiales: convencionales y no convencionales. Criterios de selección.
  - Técnicas de realización de apliques y promontorios capilares. Diseño y representación gráfica del aplique. Fases y pautas de realización. Productos de endurecimiento.
  - Técnicas de colocación de base de postizos. Descripción y acomodación de la zona que se debe cubrir. Técnicas de sujeción. Parámetros para la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación. Técnicas de acabado.
  - Técnicas de colocación de pelucas completas. Técnicas previas. Ajuste al cráneo. Técnicas de sujeción. Técnicas de acabado. Camuflaje con el resto de cabello.
7. Realización de peinados regionales y étnicos:
- Clasificación de los peinados regionales y étnicos.
  - Planificación del proceso de realización del peinado regional y étnico. Fases, secuenciación, materiales y técnicas empleadas.
  - Análisis del diseño. Realización de bocetos y diseños. Técnicas de adaptación del diseño a las características del usuario y la indumentaria. Procedimientos previos. Pautas para la preparación del peinado.
  - Aplicación de técnicas asociadas. Técnicas de realización.
  - Técnicas de aplicación de extensiones. Características y tipos. Procedimiento de aplicación: fases y pautas de aplicación. Secuenciación. Precauciones. Operaciones previas. Fijación de extensiones. Las técnicas alternativas (rastas y cordones). Técnicas de eliminación de extensiones.
  - Los adornos y accesorios étnicos. Clasificación. Técnicas de anclaje. Altura y zona de colocación.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de peinar y realizar recogidos en el ámbito socio-laboral, audiovisual, de moda y étnicos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Caracterizar los peinados.
- Realizar el estudio del proyecto artístico.
- Elaborar la propuesta técnica de peluquería y su presupuesto.
- Organizar el lugar de trabajo.
- Realiza peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realizar peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicar prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realizar peinados regionales y étnicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Producciones audiovisuales: pasarelas y publicaciones de moda, fotografía, teatro, televisión y cine, entre otros.
- Proyectos de asesoría de imagen y belleza.
- Peluquerías clásicas o avanzadas.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), g), k), q) y t) del ciclo formativo, y las competencias d), f), g), j), o) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Caracterización de los peinados.
- Realización del estudio del proyecto artístico.
- Elaboración de la propuesta técnica de peluquería y presupuesto.
- Organización del lugar de trabajo.
- Realización de peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realización de peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realización de peinados regionales y étnicos.

**Módulo profesional: Estilismo en peluquería.****Equivalencia en créditos ECTS: 9****Código: 1069***Duración: 189 horas**Contenidos:*

1. Caracterización de los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello:
  - Concepto de estilo, modas y tendencias. Definiciones según autores. Contextualización y antecedentes.
  - Elementos que definen el estilo de imagen asociados a los cambios del cabello.
  - Clasificación de estilos de imagen. Estilismo creativo y estilismo dirigido.
  - El manual de estilos. Pautas para la elaboración de un boock de estilos. Lenguajes para manual de estilos: fotográfico, ilustración, tipográfico, color y otros.
  - Base de información de patrones estéticos. Clasificación y archivos de los datos.
2. Creación de nuevos estilos de imagen a través de técnicas de peluquería:
  - Procedimiento de creación de nuevos estilos de peluquería. Creatividad, intuición y reflexión: su interrelación. La idea, el concepto y el proceso creativo.
  - Metodologías de creación. Creación en paneles de inspiración o mood boards. Planificación y secuenciación. La investigación como base de la inspiración y realización. Interpretación de patrones de moda y publicaciones. Esbozos o bocetos de la creación. Evaluación de la viabilidad.
  - Características técnicas de la creación. Estudio artístico: contextualización y antecedentes, características del nuevo estilo y cualidades que hay que transmitir. Estudio técnico: determinación de procesos y materiales, los complementos al diseño.
  - Presentación de la colección de diseños. Creación del manual del nuevo diseño. Lugares de presentación (pasarelas, ferias, casas comerciales, revistas, ateliers, showrooms y otros eventos de moda). Selección de modelos. Pautas para la realización de castings. Archivos y utilización de datos.
  - Formas de difusión del prototipo. Técnicas de marketing para estilismo (páginas web, publicaciones, layouts creativos y otros).
3. Adaptación de los estilos a la imagen personal:
  - Análisis de las características personales. La edad y características físicas del cliente.
  - Análisis de la piel y el cabello. Características y condiciones del cabello.

- Análisis morfológico facial en cuanto a su geometría, proporción y perfil y corporal teniendo en cuenta, estatura, largo de cuello y tamaño de la cabeza. Identificación de rasgos físicos. Puntos antropométricos de referencia.
  - Análisis de patrones habituales de peinado, maquillaje, complementos, vestuario, movimiento y expresión.
  - Determinación de las necesidades: personales sociolaborales, artísticas y otras. Su imagen integral.
  - Identificación y proyección de la imagen. Ámbito de aplicación. Cambio puntual, para evento, definitivo, empresarial, artístico, y social.
  - Creación de identidad de imagen personalizada. Cualidades de la imagen (potenciar, neutralizar y modificar). Nivel de concreción de estilo en el cabello.
4. Elaboración y presentación de propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería:
- La propuesta personalizada: definición y estructura. Documentación técnica anexa y económica. Planificación de acciones: calendario de actuación.
  - Diseños gráficos y audiovisuales. Aplicación de herramientas manuales, gráficas: revistas y libros, e informáticas. Editor de textos, de imágenes digitales, navegador web, diagramas y editor de presentaciones.
  - Presentación de la propuesta: aplicación de técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta, tanto con bocetos manuales, utilización de revistas como con medios informáticos. Procesamiento y archivo de la información: información analógica y digital.
5. Realización de cambios de estilos a través del corte de cabello:
- Influencia del estilo de corte en la imagen personal. teniendo en cuenta las demandas y expectativas del cliente, para conjugarlos con la moda y su imagen integral.
  - Clasificación de los estilos de corte, atendiendo a todos los detalles: líneas, ángulo de proyección, caída natural, por su configuración o geometría, por la técnica empleada, por los efectos conseguidos, por épocas o evolución histórica, por corrientes urbanas y otros.
  - Parámetros para la realización del corte de cabello: las secciones, las líneas, la mecha guía, que se establece de acuerdo al estilo y a la longitud del corte. Patrón de longitud, dirección y tipo de la mecha o mechones guía. Ángulo de proyección.
  - Los cortes con tijeras, navajas o maquinillas utilizando las técnicas adecuadas: corte recto, curvo, entresacado, degradado, desfilado y otros, para obtener el resultado pretendido.

- Técnica de aplicación. Procedimiento, fases y pautas de aplicación: los diferentes estilos de corte adaptándolos a las características físicas y al estilo del cliente, respetando sus demandas y necesidades, aplicando las técnicas asociadas que permitan obtener diferentes acabados dentro de un mismo estilo de corte.
- Configuración del corte para el cambio de estilo. Coordinación con técnicas asociadas: corte/color, precorte/forma/color, corte/forma/color. Selección de la técnica para la realización: útiles, orden y formas de ejecución. Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos y técnicas. Criterios de selección. Control del proceso. Secuenciación.

#### 6. Realización de estilismos masculinos:

- Clasificación de los estilos de barba y bigote: descripción y características, en función de las demandas y necesidades del cliente.
- Evolución del canon de belleza masculino. Influencia de la barba y bigote en la imagen personal.
- Diseño de barba y bigote, teniendo en cuenta la aplicación de técnicas de visagismo y psicomorfología del rostro, adaptándose a las características tanto anatómicas como morfológicas. Diseño de estilos a través de bocetos manuales y medios informáticos.
- Técnica de descarga y delimitación del contorno de barba y bigote. Procedimiento de ejecución.

#### 7. Evaluación del resultado final:

- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.
- Calidad en los servicios de estilismo. Evaluación y control de calidad.
- Desviaciones en la prestación de los servicios. Resolución de quejas.
- Medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

#### 8. Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen:

- Pautas para la elaboración de los programas de mantenimiento y el plan de actuación. Criterios de selección y utilización cosmética de mantenimiento. Pautas de mantenimiento y transformación del peinado.
- Asesoramiento sobre otros tratamientos. Pautas para la colaboración y coordinación con otros profesionales.
- Medidas de adecuación de la nueva imagen, con la evolución personal y/o profesional.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de estilista de peluquería. La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Caracterización de los estilos en peluquería.
- Creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.
- Adaptación de los estilos a las características personales, sociales y laborales.
- Elaboración y presentación de propuestas personalizadas de peluquería.
- Realización de cambios de estilos.
- Realización estilismos masculinos.
- Evaluación del resultado final.
- Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Asesoría de peluquería.
- Dirección técnica o artística de peluquería.
- Dirección y coordinación de peluquería clásica o avanzada.
- Estilismo de peluquería en producciones audiovisuales.
- Centros de formación.
- Asesores y comerciales de peluquería.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), g), h), i), n), p), q), t) y w) del ciclo formativo, y las competencias d), f), g), h), m), ñ), o), q) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La caracterización de estilos de peluquería.
- La creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.
- La adaptación de los estilos.
- La elaboración y presentación de propuestas.
- La realización de cambios de estilos.
- La realización de estilismos masculinos.
- La evaluación del resultado.
- La elaboración de programas de mantenimiento de la imagen.

**Módulo profesional: Estudio de la imagen.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 6**

**Código: 1070**

*Duración: 84 horas*

*Contenidos:*

1. Gestión de la documentación gráfica de estilos de imagen:

- Fuentes documentales de estilos. Tipos: escrita, gráfica y audiovisual. Características. Tipos de imágenes: fotografía e ilustraciones. Bancos de imágenes. Métodos de obtención de la información: estrategias de búsqueda. Criterios de selección de la información. Sistemas de captura de imágenes: escáner, cámaras digitales y herramientas informáticas. Métodos de organización e integración de los resultados de la búsqueda. Procesamiento y análisis de la información. Clasificación de la información.
- Procedimientos de archivo: formatos o soportes de archivo. Enfoques generales para la organización de archivos.
- Creación de documentación escrita. Tipos de documentos escritos: fichas, cuestionarios, formularios y otros. Elaboración: planificación y redacción. Estructura y apartados de los diferentes documentos. Elementos para elaborar un documento.
- Creación de documentación gráfica y audiovisual. Pautas de elaboración: planificación y composición.
- Elaboración de un manual de estilos. Herramientas fotográficas y audiovisuales. Características. Controles y funciones. Accesorios. Iniciación al tratamiento de las fotografías.
- Legislación sobre propiedad intelectual: derechos de autor.

2. Realización del estudio de la morfología externa del cuerpo humano:

- El canon de la figura humana: proporción ideal de los elementos que la componen. Representación gráfica de la cabeza humana: rostro y cráneo.
- Estudio de las medidas del cuerpo humano. Aparatos y equipos para su análisis. Estudio antropométrico.
- Técnicas de observación aplicadas al estudio de la imagen.
- Silueta masculina y femenina: rasgos diferenciales hombre/mujer.
- Relación entre la tipología corporal y los procesos de peluquería. Procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen: el color, la forma, la longitud del cabello y el peinado en la imagen global.

**3. Realización del estudio del rostro:**

- Tipos de rostro. Características. Teoría de la verticalidad y horizontalidad. Líneas y puntos de referencia: estudio de las medidas del rostro sobre el plano horizontal y vertical. Teoría de la verticalidad y asimetrías.
- Geometría del rostro: clasificación de los tipos de óvalos.
- Estudio y análisis de los elementos del rostro: cejas, ojos, nariz, boca, pómulos, barbilla y frente, entre otros.
- Los músculos cutáneos faciales: tipos, características, inserción y origen.
- Estudio de la expresividad del rostro a través de las facciones. Características de los diferentes tipos de facciones y su relación con el peinado.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos. Elementos y útiles de dibujo. Técnica de dibujo a mano alzada. Elementos básicos del dibujo y su aplicación en peluquería: La línea y la mancha: creación de estructuras, formas, volumen, textura y expresión. Líneas y curvas para ondulados, trenzados y recogidos. Técnicas de sombreado.
- Representación de estilos de peinados. Composición del peinado para la corrección del rostro.
- Las características físicas y su relación con la imagen personal. Correcciones del rostro a través de técnicas de peluquería y barbería.

**4. Determinación de los elementos de la iconología de la imagen:**

- La iconología aplicada a la imagen personal. Niveles de percepción: características físicas objetivas, cualidades subjetivas y personalidad. Los códigos de la imagen y su significado.
- Elementos que conforman la imagen. Colores y sus características. Colores y sensaciones. El color en peluquería como elemento iconológico. Armonía y contraste de color entre los elementos que forman la imagen personal.
- Líneas y formas: características, direccionalidad, movimiento y angulosidad. Tipos de líneas y formas y su percepción. La línea en peluquería como elemento iconológico. Volúmenes: influencia del tamaño, peso y densidad. Expresividad corporal y elementos sensoriales.
- Test del color personal cabello-rostro. Técnica de realización: aplicación del muestrario de pañoletas.
- Características estéticas de las tribus urbanas: rasgos estéticos diferenciales.
- Técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal: técnicas de observación y entrevistas, cuestionarios, tablas-parrillas, medidas, grabaciones y otras. Registro y control de la información.

**5. Análisis del peinado, maquillaje y vestuario:**

- Actividades sociales y profesionales y su requerimiento sobre la imagen personal. Tipos de actos sociales privados y su relación con el peinado, maquillaje y vestimenta. Tipos de actos públicos y su relación con la imagen personal: oficiales y no oficiales. La imagen empresarial y profesional.
- Requerimientos de peluquería en la vida sociolaboral.
- Tipos y estilos de maquillaje.
- Pautas generales de vestuario y sus características. Relación del vestuario y el peinado: características corporales, personales y sociolaborales que condicionan la indumentaria y los complementos. Características fundamentales de la indumentaria según la estación del año, la hora del día y el acto.
- Otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta.
- Relación entre la peluquería y otros elementos que crean estilo.
- Estilo y personalidad: definición, tipos y características.

**6. Elaboración del informe del estudio de la imagen:**

- Métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente.
- Informe final del análisis: definición y estructura.
- Herramientas de presentación del informe del estudio de la imagen.
- Documentación técnica. Tipos y pautas de elaboración.
- Estructuración de una propuesta de imagen: introducción, identificación de la persona, plan de trabajo, profesionales colaboradores, calendario de actuación, presupuesto y otros.
- Programas de tratamiento de la imagen y diseño gráfico. Creación de vídeos. El guión. Manipulación de la línea de tiempo. Selección de escenas y transiciones. Introducción de títulos y audio.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas. Boceto y fotografía. Iniciación al tratamiento de fotografías y gráficos. Herramientas virtuales de diseño y trabajo:
  - Edición de imágenes. Modificación de tamaños de imagen, resolución y espacio de color.
  - Ajustes de contraste, equilibrio de gris, equilibrio de color, brillo y saturación.
  - Corrección selectiva de color en el programa de edición de color o en el programa de gestión de color.

- Filtros: destramado, enfoque y desenfoque.
- Retoques, degradados, fundidos y calados.
- Opciones de aplicación de belleza: colorete, sombras, delineador de ojos y labios, lápiz de labios y de cejas. Gafas y pendientes.
- Almacenamiento de archivos. Formatos y campos del estudio de la imagen de aplicación.
- Ajustes de impresión.
- Diseño gráfico asistido por ordenador:
  - Herramientas informáticas.
  - Fases del diseño de un elemento gráfico.
  - Configuración de los programas de diseño gráfico asistido por ordenador. Formatos, guías y retículas.
  - Métodos de especificación del color en un programa de diseño gráfico: RGB, CMYK y colores planos.
  - Herramientas de diseño.
  - Herramientas de edición.
  - Bocetado digital.
  - Luces, sombras y texturas.
  - Aplicación de color a los objetos.
  - Impresión.
  - Almacenamiento de archivos.
- Resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de estudio de la imagen integral.

- La definición de estas funciones incluye aspectos como:
- Estrategias de búsqueda de información sobre estilos de imagen.
- El canon de la figura humana y sus proporciones.
- Estudio de las medidas del rostro y del cuerpo humano.

- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos según las diferentes tipologías del ser humano.
- Análisis de peinados, maquillajes y vestuario en relación con actividades sociolaborales.
- Manejo de programas informáticos para el cambio de imagen y diseño gráfico teniendo en cuenta: la edad, complexión, piel, etc.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de elaboración del manual de estilos.
- Procesos de elaboración de diseños gráficos.
- Procesos de elaboración de propuestas de imagen mediante herramientas informáticas.

La formación del módulo profesional contribuye a lograr los objetivos generales d), g), p), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias d), g), ñ) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional se relacionan con:

- Creación de documentación escrita, gráfica y audiovisual de estilos.
- Análisis de la morfología externa del cuerpo humano y rasgos faciales para la realización de diferentes diseños.
- Aplicación de herramientas de diseño en distintos tipos de peinados.
- Selección de peinados, maquillaje y vestuario adaptados a los tipos de actos sociolaborales.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas, teniendo en cuenta: el color de la piel, la aplicación de un maquillaje determinado y el estilo de pelo.

**Módulo profesional: Dirección y comercialización.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 6**

**Código: 1071**

*Duración: 105 horas*

*Contenidos:*

1. Aplicación de técnicas de organización del establecimiento de imagen personal:
  - Modelos organizativos de empresas de imagen personal. Las empresas tradicionales de imagen personal. Nuevas tendencias empresariales.
  - Instalaciones generales de los establecimientos de imagen personal. Diseño y distribución.
  - Recursos técnicos. Organización de equipos, herramientas, cosméticos y útiles.
  - Imagen empresarial. Elementos que la conforman.

**2. Aplicación de técnicas de organización y coordinación de los profesionales:**

- Organigrama del centro. Estructura jerárquica.
- Cualificación de los profesionales.
- Planificación de la plantilla: proceso de selección de personal. Técnicas de selección.
- Diseño del plan de acogida en la empresa.
- Organización y coordinación del horario de trabajo del personal.
- Organización y coordinación del equipo de trabajo y de los medios materiales: distribución del trabajo a lo largo de la jornada laboral.

**3. Diseño de normas de atención y comunicación interpersonales:**

- La comunicación. Comunicación externa e interna en la empresa: tipos, características y diferencias.
- Técnicas de comunicación eficaz: escucha activa, feedback, claridad, asertividad, empatía y otros.
- Claves para una comunicación efectiva en un equipo de trabajo.
- Comunicación externa con clientes y proveedores: normas de atención al cliente. Protocolo de comunicación con el cliente.
- Problemas en la comunicación externa: tipos y técnicas para resolver situaciones de crisis.
- Comunicación interna en la empresa: comunicación ascendente, descendente y horizontal: técnicas para transmitir información a los equipos de trabajo, técnicas de motivación.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Deontología profesional.
- El liderazgo. Leyes básicas de la dirección de equipos.
- Otros tipos de comunicación o comunicación mixta: las reuniones de trabajo. Tipos y fases de una reunión.

**4. Diseño de planes de formación e información:**

- Plan de formación e información: concepto y finalidad. Identificación de la política de formación.
- Objetivos del plan de formación de la empresa de imagen personal.
- Fase de análisis: detección de necesidades formativas.

- Diseño de las acciones formativas: estructura, características y planificación.
  - Tipos de acciones formativas.
  - Comunicación y convocatoria del plan: contenidos, propuesta de formación e instrumentos de comunicación.
  - Fase de desarrollo y aplicación: características, secuenciación y documentación.
  - Fase de seguimiento y evaluación. Instrumentos de evaluación.
5. Realización de operaciones de gestión técnica:
- Documentación: tipos de documentación técnica y comercial.
  - Sistemas y métodos de archivo de la documentación.
  - Aplicaciones informáticas específicas del sector: tipos, características y utilidades.
  - Configuración de la aplicación: asistencia técnica.
  - Protección de datos: legislación, sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.
  - Personas usuarias del programa de gestión: criterios de asignación.
  - Creación de la base de datos y tratamiento de la información.
6. Elaboración del plan de comercialización:
- Definición y conceptos básicos de marketing.
  - El plan de comercialización de la empresa.
  - El cliente.
  - Los productos y servicios en imagen personal. Diseño de ofertas de productos y servicios.
  - Técnicas de venta.
  - El asesor de ventas.
  - Tratamiento y resolución de quejas y reclamaciones.
  - Las promociones: concepto y clasificación.
  - Campaña promocional.
7. Organización de técnicas de publicidad y merchandising:
- Plan de publicidad y merchandising: concepto y objetivos del plan.
  - La publicidad: concepto. Objetivos.
  - Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
  - El merchandising en una empresa de imagen personal. Concepto. Elementos del merchandising. La ambientación general, los puntos de venta, los elementos exteriores del establecimiento y la publicidad en el lugar de venta (PLV).

8. Establecimiento de los criterios de calidad de los procesos de imagen personal:

- La calidad. Indicadores de la calidad.
- La figura del consultor-evaluador.
- Plan de evaluación del proyecto empresarial.
- Objetivos de la evaluación.
- Métodos de análisis.
- Evaluación de recursos técnicos, humanos e instalaciones.
- Evaluación de la gestión técnica y comercial.
- Evaluación de la imagen corporativa.
- Evaluación de la comercialización de productos y servicios.
- Evaluación de la comunicación integral de la empresa.
- Evaluación de los procesos técnicos y de los protocolos de trabajo.
- Evaluación del entorno de la empresa.
- Plan de intervención para la corrección de las desviaciones.
- Valoración de las expectativas del cliente y grado de satisfacción.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de dirección de empresas de imagen personal y comercialización de los productos y servicios asociados.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización de las instalaciones y los recursos técnicos.
- Coordinación y organización del equipo profesional.
- Aplicación de técnicas de comunicación.
- Elaboración de propuestas de formación para los trabajadores de la empresa.
- Utilización de aplicaciones informáticas para realizar la gestión de la empresa.
- Elaboración del plan de comercialización y organización de la publicidad y el merchandising.
- Establecimiento de los criterios de calidad de los servicios de peluquería.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimiento de estructuras organizativas.
- Definición de los procesos y servicios de la empresa.
- Control y evaluación de la dinámica global de todos los procesos y servicios.
- Gestión técnica y comercial.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), m), n), p), q), r), s), t), v), w) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), l), m), ñ), o), p), q), s) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Organización de las instalaciones y de los recursos técnicos y profesionales.
- Diseño de protocolos de atención y comunicación con el cliente y el personal de la empresa.
- Elaboración de propuestas de formación e información para los colaboradores de la entidad.
- Utilización de medios informáticos para poder llevar a cabo la gestión del establecimiento.
- Elaboración del plan de comercialización, publicidad y merchandising del establecimiento.
- Control de calidad de los distintos servicios.

**Módulo profesional: Peluquería en cuidados especiales.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

**Código: 1072**

*Duración: 84 horas*

*Contenidos:*

1. Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario con necesidades estéticas especiales:

- La atención al cliente con necesidades especiales. Valoración de las demandas, características y expectativas del cliente.
- Preparación del entorno de trabajo. Aplicación de medidas de seguridad e higiene en estos procesos. La acomodación del usuario.
- Aplicación de técnicas para el análisis dermatológico. Características del cabello y pelo facial.

- Procedimientos para el cambio de imagen en usuarios con necesidades especiales.

- Propuesta de cambio de imagen. Diseño de la propuesta a través de medios manuales e informáticos. Técnicas de presentación de la propuesta.

### 2. Aplicación de cuidados reparadores específicos:

- Cuidados específicos para el cabello y cuero cabelludo.

- Corrección de cejas y pestañas. Visajismo de cejas. Diseño y medidas. Elección de la técnica y color.

- Cuidados específicos para manos y uñas.

- Indicaciones y contraindicaciones en cuidados reparadores específicos para usuarios con necesidades especiales.

### 3. Elaboración de pelucas y postizos:

- Técnicas previas. La armadura o molde de cabeza. Descripción, tipos de armadura y medidas. Toma de medidas: materiales, patrones, plantilla, calco, pasos o secuencia y ficha de medidas. Elaboración de la montura. Tipos de monturas, secuencia de trabajo, materiales, proceso de realización y adaptación. Técnicas de elección y preparación de las materias primas.

- Técnicas de elaboración:

- Técnica del tejido o mallado. Materiales. Tipos de nudo: pasada de comienzo, M simple, M doble, pasada final. Aplicaciones.

- Técnica del picado. Materiales, fases del nudo, forma de realización y efectos conseguidos.

- Técnica del cosido del tejido o tress a la armadura. Descripción, pautas y secuenciación.

- Técnicas asociadas. Técnicas de cambios de color en pelucas y postizos. Técnicas de cambios de forma en pelucas y postizos. Técnicas de cambios de longitud en pelucas y postizos.

- Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos. Control de residuos.

- Colocación de pelucas y prótesis capilares.

- Técnicas previas. Acondicionamiento del cuero cabelludo. Técnicas para lavar e hidratar el cuero cabelludo. Corte o rasurado del cabello. Útiles y técnicas de realización. Medidas de precaución en usuarios con necesidades estéticas especiales. Personalización.

- Técnica de colocación de base de postizos. Descripción y acomodación de la zona que se debe cubrir. Técnicas de sujeción. Parámetros que determinan la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación. Técnicas de acabado.
  - Técnicas de colocación de pelucas completas. Operaciones previas. Ajuste al cráneo.
  - Técnicas de sujeción. Técnicas de acabado.
  - Técnicas de conservación, higiene, acondicionamiento y acabado en pelucas de pelo natural o sintético.
  - Determinación de alternativas a las prótesis capilares:
  - Complementos textiles y accesorios: características. Tipos, variantes, formas y diseños. Colocación de apliques capilares a los complementos textiles.
  - Características de los materiales empleados en los complementos textiles.
  - Técnicas previas. Selección de las tallas de sombreros y gorros. Elección y armonía de colores. Coordinación con el estilo y la ropa.
  - Técnica de colocación de complementos textiles y accesorios.
  - Higiene y mantenimiento de complementos textiles y accesorios.
4. Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal:
- Asesoramiento en cuidados del cabello antes del tratamiento.
  - Asesoramiento en cuidados durante el tratamiento. Pautas de higiene y mantenimiento personal de piel, pelo y uñas. Contraindicaciones cosméticas. Criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
  - Pautas de automaquillaje de cejas y pestañas.
  - Asesoramiento en cuidados después del tratamiento. Técnicas de recuperación de hábitos estéticos habituales. Técnicas de entrenamiento para la colocación, higiene y mantenimiento de posticería y complementos.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar cuidados en usuarios con necesidades especiales.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario con necesidades estéticas especiales.
- Aplicación de cuidados reparadores específicos del cabello.
- Realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.

- Colocación de pelucas y prótesis capilares.
- Determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimientos y centros de atención a usuarios con necesidades especiales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), i) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g) y j) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario con necesidades estéticas especiales.
- La aplicación de cuidados reparadores específicos.
- La realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.
- La colocación de pelucas y prótesis capilares.
- La determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- La aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

**Módulo profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 8**

**Código: 0750**

*Duración: 128 horas*

*Contenidos:*

1. Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética:
  - Niveles de desinfección. Métodos de desinfección y esterilización: métodos físicos y químicos. Formas de aplicación. El área de desinfección de la cabina. Protocolos de actuación en la limpieza y desinfección. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de estética.
  - Control de calidad de estos procesos: controles físicos, químicos y biológicos. Cuidados y conservación del material estéril.
  - La protección del profesional.
  - Agentes contaminantes. Clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión y puertas de entrada. Infecciones e infestaciones.

- Sistema de defensa e inmunitario: barreras internas y externas, tipos de inmunidad, respuesta inmunitaria. Trastornos del sistema inmunitario: las alergias.
  - Programas de vacunación obligatorios en estética para el profesional aplicador de técnicas estéticas.
  - Normativa relacionada con el ámbito de la estética. Condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos donde se aplican técnicas de estética integral.
  - Gestión de los residuos: concepto, tipología, clasificación y control de residuos. Medidas de precaución e higiene en la manipulación de residuos.
  - EPI específicos de estética.
2. Caracterización de los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética.
- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de relación o direcciones en el espacio.
  - Antropometría. Forma, aspecto general y proporciones corporales. Somatotipos o tipos constitucionales. Constitución del cuerpo, factores que lo determina: hereditarios, medioambientales, sociales. Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura.
3. Identificación de pautas nutricionales saludables.
- Los alimentos y sus nutrientes. Tipos y función de nutrientes. Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas. Manejo de tablas de composición de alimentos.
  - Procesos bioquímicos de la nutrición.
  - La dieta. Concepto de metabolismo basal. Factores que influyen en su determinación. La alimentación equilibrada. La alimentación en diferentes estados o momentos: embarazo, lactancia, infancia, adolescencia, menopausia, tercera edad. La dieta y su relación con la estética.
  - Fisiopatología estética relacionada con la alimentación. Obesidad y delgadez. Lipodistrofias. Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia. Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.
  - Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura. Análisis del proceso de la digestión.
  - Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura. La respiración: bases fisiológicas. Influencia del aparato respiratorio en los procesos de estética. Alteraciones respiratorias con repercusión en los procesos de imagen personal.
  - Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura. Análisis del proceso de formación de orina. Alteraciones del aparato urinario con repercusión en los procesos de imagen personal.

4. Caracterización de los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas:

- Ergonomía aplicada a la estética. La higiene postural. Patología relacionada con la postura corporal en las prácticas estéticas. Correcciones posturales.
- Sistema óseo. El esqueleto: composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Las articulaciones. Clasificación de los huesos. Localización de los huesos.
- Sistema muscular. Los músculos: composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares. Localización de músculos en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción.
- Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor.
- Patología del aparato locomotor relacionada con la estética.

5. Caracterización de los componentes implicados en las técnicas estéticas:

- Anatomo-fisiología del aparato circulatorio. Principios fundamentales de la circulación. El retorno venoso. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- La sangre. El tejido sanguíneo. Funciones de la sangre. La hematopoyesis. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- Sistema linfático: anatomía y fisiología. La linfa, los vasos linfáticos y los ganglios. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos.
- Medio interno. Los líquidos corporales. Regulación y composición en los distintos espacios.
- Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Clasificación de los efectos. Influencia de la presión y la temperatura en el sistema vascular.

6. Caracterización de los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas:

- Sistema nervioso: organización y estructura. El tejido nervioso: células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Inhibidores de la transmisión nerviosa en estética: la toxina botulínica. Sistema nervioso autónomo. Influencia del sistema nervioso en estética.
- Órganos de los sentidos. Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Los sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Influencia en las terapias sensoriales.
- Sistema endocrino. Organización glandular. Las hormonas. Fisiología hormonal. Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

**7. Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables:**

- Concepto de salud.
- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- La prevención primaria como método de promoción de la salud: medidas colectivas e individuales.
- La repercusión del cáncer y los tratamientos oncológicos en la imagen personal. El cáncer y los hábitos de vida. Factores predisponentes y desencadenantes en la aparición del cáncer. Medidas de prevención.
- El envejecimiento corporal. Cambios de la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.
- El asesoramiento en hábitos saludables. Evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, desarrollo y asesoramiento del trabajo en los establecimientos estéticos a través del estudio de la anatomía, fisiología y patología humana, los hábitos de vida saludable, la gestión y tratamiento de los residuos y la higiene en el ámbito laboral.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Justificación de la correcta aplicación de los tratamientos estéticos identificando la estructura, funciones y regulación de los aparatos y sistemas más importantes del cuerpo humano.
- Asesoramiento sobre los hábitos de vida saludable y sobre una dieta equilibrada como herramienta estética.
- Organización de los protocolos de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, aparatos y accesorios en el ámbito laboral.
- Selección de los métodos adecuados para el tratamiento de los residuos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El desarrollo de los tratamientos estéticos faciales y corporales en centros de belleza o centros de técnicas hidrotermales.

La formación del módulo profesional contribuye a lograr los objetivos generales c), ñ), o), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias c), n), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional se relacionan con:

- El reconocimiento de las diferentes partes del cuerpo humano, órganos, aparatos y sistemas y alteraciones asociadas con repercusión en estética.
- La utilización de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los utensilios, aparatos y accesorios.
- La interpretación de los protocolos de calidad en el tratamiento de los desechos.

**Módulo profesional: Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

**Código: 1073**

*Duración: 30 horas*

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del estilismo y dirección de peluquería.

La formación del módulo profesional se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Peluquería» o «Asesoría y Procesos de Imagen Personal», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tiene un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

**Módulo profesional: Formación y orientación laboral.****Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 1074***Duración: 96 horas**Contenidos:**BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.**Duración: 46 horas***1. Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

**2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos de trabajo en el sector del estilismo y la dirección de peluquería, según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Problemas en el funcionamiento de los equipos y técnicas para su resolución.

- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

### 3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado español. Organismos laborales existentes en España.
- El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de los trabajadores y empresarios.
- Medidas de un conflicto colectivo. Procedimiento de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

### 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

*BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.*

*Duración: 50 horas*

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de peluquería.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencias.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), u) e y) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales ñ), o), p), q), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas relacionadas con el estilismo.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materia de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su implementación.

- En este módulo, especialmente en el bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector del estilismo y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

**Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.****Equivalencia en créditos ECTS: 4****Código: 1075***Duración: 63 horas**Contenidos:***1. Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en dirección de peluquería (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector del estilismo y la peluquería.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector del estilismo y la peluquería.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del estilismo y la peluquería.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

**2. La empresa y su entorno:**

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme de estilismo y peluquería con su entorno.
- Relaciones de una pyme de estilismo y peluquería con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
- El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.
- Cultura empresarial e Imagen corporativa.

**3. Creación y puesta en marcha de una empresa:**

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.

- Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas del sector.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

#### 4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de estilismo y peluquería. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

#### *Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales p), q), r), s), t) y x) del ciclo formativo y las competencias ñ), o), p), q) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector del estilismo y la peluquería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de estilismo y peluquería.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el estilismo y la peluquería y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

**Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 22**

**Código: 1076**

*Duración: 380 horas*

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

**ANEXO III****ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
1064. Dermotricología.	128	4		
1065. Recursos técnicos y cosméticos.	160	5		
1066. Tratamientos capilares.	128	4		
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.	320	10		
1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.	105		5	
1069. Estilismo en peluquería.	189		9	
1070. Estudio de la imagen.	84		4	
1071. Dirección y comercialización.	105		5	
1072. Peluquería en cuidados especiales.	84		4	
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	128	4		
1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.	30			30
1074. Formación y orientación laboral.	96	3		
1075. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
1076. Formación en centros de trabajo.	380			380
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>410</b>